

LIQUIDACION DE COSTAS
12/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2020-298 SCOTIBANK COLPATRIA S.A. contra MARIA DILIA AREVALO AREVALO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 9.000.000.00
Pago de Correo	\$ 9.600.00
TOTAL	\$ 9.009.600.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 25 agosto de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

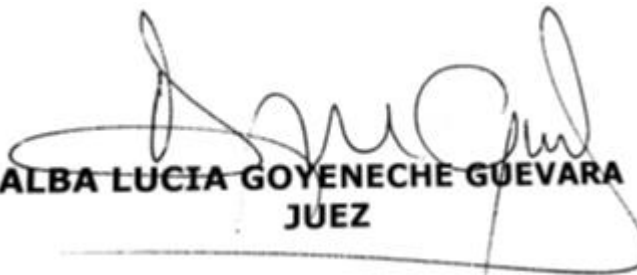
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920200029800

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- La anterior liquidación del crédito, agréguese a los autos.
- 3.- **Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/10/2021 SE NOTIFICA LA PRE183SENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No 183**

gsm

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR EL ANTERIOR AUTO NO SE DESANOTO EN EL REGISTRO DE SIGLO XX1 Y TAMPOCO SE NOTIFICO OR ESTADO, SE PROCEDE A DESANOTAR Y A NOTIFICAR EN EL ESTADO No 183.

LA SECRETARIA

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

